2017

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2017- ID- 321.504-PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR

INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION

En fecha 17 de febrero de 2.017, La UOC procede a la apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas No 01/2.017- ID 321.504

La Institución Municipal ha invitado a cinco empresas legalmente constituidas en la actividad económica de servicio de Catering. En el acto de apertura se presenta dos empresas.

En fecha 03 de marzo de 2.017, siendo las 10:00 hs, en el Local Municipal se reunen el Comité de Evaluacion intregrado por las siguientes personas: Abg Dilson Fulber, Lic Maria Estela Velazquez y la Arq. Ana Nidia Ortiz nombrados por Resolucion No 68/2017 de fecha 03 de marzo de 2.017 , proceden a la revision de los documentos entregados por la UOC Institucional Fernando Berwanger de las dos empresas oferentes que han presentado sus respectivas ofertas en la fecha de apertura de sobres.

Las Empresas que han presentado ofertas son: Copacabana- Ruc: 1.793.103-7 y la Empresa Avanzar Import Export S.A. Ruc: 80051166-2

CUMPLIMIENTO EN LA FORMA DE PRESENTACION ART 24 LEY 2051/03- ART 42 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA DECRETO 21.909/03

EMPRESA COPACABANA - RUC: 1.793.103-7 presenta los documentos de la oferta en forma correcta en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, en una copia original solicitada en el pliego de bases y condiciones. El Comité de Evaluacion deja constancia que el oferente ha presentado tres sobres, lo cual no ha sido analizado , ni evaluado considerando que el requisito legal del presente procedimiento exigia solamente la presentacion de un sobre .

EMPRESA AVANZAR IMPORT- EXPORT S.A.: presenta los documentos de la oferta en forma correcta en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, en un sobre original solicitada en el pliego de bases y condiciones.

El Comité de Evaluación ha analizado y evaluado la forma de presentación de los documentos de la oferta y considera que las dos empresas han dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto 21.909/03 referente al cumplimiento en la forma de presentación, lo que justifica el análisis y evaluación a la segunda etapa sobre presentación de documentos sustanciales, que se describen en el siguiente cuadro:

PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

OFERENTE: EMPRESA COPACABANA

RUC: 1.793.103-7

REPRESENTANTE LEGAL: TEOFILO AMARILLA SILVERO

C.I. 1.793.103

SERVICIO: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING

COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA: presenta

FORMULARIO DE LA OFERTA: Presenta Formulario de la oferta en tres hojas firmado y sellado por el representante legal de la empresa Teofilo Amarilla Silvero. El importe de la oferta es por la suma de Gs: 308.810.000 (son guaraníes: trescientos ocho millones, ochocientos diez mil), que corresponde a 23.370 raciones x Gs: 13.000 cada racion.

ADQUISICION DE INSUMO PARA LA PREPARACION DEL ALMUERZO ESCOLAR DE LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR : En el Inc h) de la carta oferta la empresa Copacabana se compromete a adquirir los productos necesarios para la preparacion de los alimentos de los productores de la agricultura familiar por la suma de Gs: 15.190.500 (son guaranies: quince millones, ciento noventa y cinco mil quinientos) , que corresponde al 5 % del importe de la oferta presentada

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: presenta póliza de la Consolidada de Seguros No: 007.1508.038385/000 por la suma de Gs: 10.236.060 , que corresponde al 3 % solicitado en el pliego de bases y condiciones por un periodo de 100 días- vigencia 17-02-2017 al 28-05-2.017

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA: se presenta el Señor Teofilo Amarilla Silvero en su carácter de representante legal de la empresa

DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART 40 Y LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ART 20 (RESOLUCION 330/07)

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat N° 9 713

2017

Presenta declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art 40 y de integridad establecida en el art 20 inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, debidamente firmado por el representante legal de la Empresa Teofilo Amarilla Silvero

OFERENTE: EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.

RUC: 80051166-2

C.I. 1.793.103

REPRESENTANTE LEGAL: NORMA LIZ CANO DE LOPEZ

SERVICIO: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING

COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA: presenta

PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

FORMULARIO DE LA OFERTA: Presenta Formulario de la oferta en dos hojas firmado y sellado por el representante legal de la empresa Norma Liz Cano de López, según consta en Constitución de Sociedad y Estatutos Sociales ante escribanía Publica de Juan Gilberto Orella - Registro No 362. El importe de la oferta es por la suma de Gs: 324.843.000 (son guaraníes: trescientos veinte y cuatro millones, ochocientos cuarenta y tres mil),que corresponde a 23.370 raciones x Gs: 13.900

ADQUISICION DE INSUMO PARA LA PREPARACION DEL ALMUERZO ESCOLAR DE LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR : En el Inc h) de la carta oferta la empresa Avanzar Import Export S.A. se compromete a adquirir los productos necesarios para la preparacion de los alimentos de los productores de la agricultura familiar por la suma de Gs: 16.242.150 (son guaranies: diez y seis millones, doscientos cuarenta y dos mil, ciento cincuenta) , que corresponde al 5 % del importe de la oferta presentada

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA: se presenta la Señora Norma Liz Cano de López en su carácter de representante legal de la empresa

DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART 40 Y LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ART 20 (RESOLUCION 330/07)

Presenta declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art 40 y de integridad establecida en el art 20 inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, debidamente firmado por el representante legal de la Empresa Norma Liz Cano de López.

INFORME PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Se ha verificado la documentación presentada por los oferentes y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se informa que las dos empresas Copacabana y Avanzar Import Export S.A, han dado cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales que le habilita a la siguiente calificación

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario No 21909/03 en el Art 61 Inc 3 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que sera analizada en detalle para la verificacion de especificaciones tecnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y tecnica pra el cumplimiento del contrato. Si la oferta cumple sustancial y formalmente con todos los requerimientos solicitados el pliego de bases y condiciones sera propuesta a la maxima autoridad para la adjudicacion. En el caso de no serlo se procedera al rechazo de la oferta y se procedera al analisis en este caso de la segunda oferta presentada.

DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA QUE DEMUESTRE QUE EL SERVICIO PROPUESTO EN LA OFERTA CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

OFERENTE: EMPRESA COPACABANA

DESCRIPCION:	CUMPLE	NO CUMPLE
1.-Copia de Balance General Ejercicios 2.012-2.013-2.014 y 2.015	x	
2.- Constancia de Inscripción ante la SET que demuestre que la actividad económica se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas	x	
3.-Referencias satisfactorias expedida como minimo por un banco de plaza	x	
4.- El oferente deberá contar con el registro de establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición Inan.	x	

Dilson G. Fulbert N.
ABOGADO
Mat N° 9 713

2017

5- Debe presentar constancia de capacitación de buenas practicas de manufactura del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición de los empleados de la empresa que serán los encargados de la elaboración y entrega de los almuerzos en las instituciones escolares.	x	
6.-Copia de cedula verde de los equipos de transporte destinados a la distribucion del almuerzo escolar	x	
7.-Capacidad Financiera: Ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad	x	
8.-Copias de facturas y contratos de venta por un monto equivalente al 50 % como minimo del monto total ofertado ejercicios 2.013-2.014-2.015	x	
9.-Declaracion Jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore seran inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.	x	
10.-Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
11.-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
12.- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	x	

CAPACIDAD TECNICA: en base a relatorio de verificacion: En cumplimiento a lo establecido en el pliego de bases y condiciones la Institucion ha autorizado la verificacion del local de funcionamiento operativo de la la Institucion al Abg Dilson Fulber en su carácter de Comité de Evaluacion, el Señor Fernando Berwanger en su caracter de UOC y la Señora Rosa Frutos de Lermen en su caracter de Secretaria General de la Municipad de Mbaracayu, que en fecha 22 de febrero se constituyen en el local de funcionamiento operativo de la empresa Copacabana para la verificacion correspondiente in situ de la infraestructura edilicia y equipamientos, como tambien la verificacion del vehiculo encargado del transporte de almuerzo escolar desde ciudad del este Av. Adrian Jara c / Abay - Edificio Taipei - planta baja No 485 hasta la direccion de las escuelas beneficiadas en el Municipio de Mbaracayu- Comunidad Indigena Kirito. Verificado el local y transporte los verificadores por parte de la Institucion Municipal labran el acta circunstanciada de lo actuado y los mismos manifiestan en el escrito de que existen buenas instalaciones en materia de equipo, normas de higiene como tambien el vehiculo que sera destinado al transporte diario de raciones a ser distribuidas en las escuelas basicas beneficiadas.

CONCLUSION Y INFORME FINAL: Siendo la 13,45 hs del día 03 de marzo de 2.017, el Comité de Evaluación ha concluido el análisis y evaluación de los documentos presentados por el oferente con la oferta evaluada como la mas baja , con la propuesta de recomendación al Ejecutivo Municipal de la adjudicación a la Empresa Copacabana. representante legal Teofilo Amarilla Silvero , para la provisión de almuerzo escolar ejercicio 2.017 hasta el mes de julio , con una cobertura promedio de 95 (noventa y cinco dias) en las escuelas básicas No 7.843 , 3565 y 5780 de la Comunidad Indigena Kirito por la suma de Gs: 303.810.000 (son guaranies: trescientos tres mil, ochocientos diez mil)para la provision de 23.370 raciones a Gs. 13.000 c/u

Es nuestro Informe:

Abg. Dilson G. Fulber N.
Comité de Evaluación

Arq. Nidia Ortiz
Comité de Evaluación

Lic. María Estela Velázquez
Comité de Evaluación